Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de enseñanza, a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Se otorgó subsidio a sección inexistente

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se constató que el Instituto Básico por Cooperativa de la Aldea Chipuac del municipio y departamento de Totonicapán, ha recibido subvención para 4 secciones de primero básico (A, B, C y D) por un monto total de Q. 75,832.40. Determinándose según verificación física realizada al establecimiento, la existencia física y documental únicamente de 3 secciones (A, B y C), para las cuales corresponde la asignación de Q 56,874.30, estableciéndose que se otorgó subsidio a una sección inexistente por la cantidad de Q. 18,958.10.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia y solicite al

Director de Establecimiento el reintegro de los fondos trasladados de más por la cantidad de Q.18,958.10 a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe.

Hallazgo No. 2

Docentes no cumplen con calidades requeridas

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que personal docente que labora actualmente en los Institutos Básicos por Cooperativa de enseñanza de Chuipachec, Juchanep y Chotacaj del municipio y departamento de Totonicapán, no cumplen con las calidades educativas y requisitos básicos establecidos por las leyes educativas para impartir docencia en el nivel de educación secundaria normal, debido a que no cuentan con título de profesores de enseñanza media y/o diploma de segunda enseñanza, únicamente cuentan con titulo de nivel medio, sin ninguna especialización.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto Básico por Cooperativa, que deben cumplir con las normas establecidas en las leyes educativas vigentes para contratación de personal docente, así mismo que evalúe el trabajo de los docentes y constate que los mismos cumplen el perfil requerido para el puesto.

Hallazgo No. 3

Personal docente y administrativo sin contrato individual de trabajo

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el personal docente y administrativo que labora actualmente en los Institutos Básicos por Cooperativa de Chuipachec y Chotacaj del municipio y departamento de Totonicapán, carecen de contrato individual de trabajo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto Básico por Cooperativa, de la necesidad de suscribir los contratos de trabajo para el personal administrativo y docente, y así evitar posibles demandas laborales.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a funciones de Supervisión

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa del departamento de Totonicapán, no ha cumplido con sus funciones de asesoría, orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza., debido a que se han detectado deficiencias administrativas y financieras en dichos Institutos, las cuales no han sido corregidas por falta de supervisión oportuna e incumplimiento a funciones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo, para que cumpla con sus funciones realizando todas aquellas actividades inherentes al cargo relacionadas con la supervisión permanente y oportuna de todos los procesos que realizan los Institutos por Cooperativa de enseñanza a su cargo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 14-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012 del libro No. L12 14368, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Caja fiscal**
  Se detectó deficiencias en los saldos de caja fiscal del Instituto por Cooperativa del Cantón Juchanep, Totonicapán. Por lo que a través de la intervención de auditoría se logró corregir el saldo en la caja fiscal de agosto de 2012.

- **Inexistencia de libro de conocimientos para rendición de cuentas.**
  En los Institutos por Cooperativa de Chuipachec Zona 1, Nimasac y Chotacaj no se tenía habilitado libro de conocimientos para presentación de cajas fiscales, por lo que fue requerida la habilitación y autorización de los mismos. Los tres institutos solicitaron de forma inmediata la autorización a Contraloría General de Cuentas los libros, los cuales ya fueron autorizados.

- **Libro de bancos desactualizado**
  El libro de bancos del Instituto por Cooperativa de Nimasac no había sido utilizado. Por lo que se requirió el registro de las operaciones a la fecha, lo cual fue atendido por el Secretario-contador.

- **Cuotas de colegiatura no registradas**
  Se detectó en el Instituto por Cooperativa del Cantón Chiyax que las colegiaturas no estaban registradas en caja fiscal. Se solicitó el registro de las mismas en caja fiscal habiéndose corregido dicha deficiencia en la caja fiscal del mes de agosto de 2012.

- **Inexistencia de libro de bancos**
  En el Instituto por Cooperativa de Chuipachec Zona 1, se determinó que no se contaba con libro de bancos para el registro de las operaciones bancarias, el cual ya fue autorizado.

Atentamente,

c.c: Archivo